

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DPS-AI-SC-2015/11/20**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 27 de noviembre de 2015, se reúnen en la Dirección de Proveeduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2015/11/20, para el suministro de Material de Laboratorio, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario y M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS y C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO como vocales a efecto de llevar a cabo el Fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el día 20 de noviembre de 2015, el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la convocatoria a Invitación con número DPS-AI-SC-2015/11/20, para el suministro de Material de Laboratorio, publicándose en la página de la Dirección de Proveeduría y Servicios [www.ucol.mx/proveeduria](http://www.ucol.mx/proveeduria), además de enviarse vía correo electrónico a los proveedores registrados en el padrón de proveedores de la Dirección de Proveeduría y Servicios, recibiendo por el mismo medio la manifestación del interés por participar de los proveedores: ARBILAB, S.A. DE C.V. e IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 23 de noviembre de 2015 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, de acuerdo a las bases de la Invitación en comento, en el cual se presentaron preguntas por parte del participante: IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

3.- En fecha 25 de noviembre del presente año, la convocante celebró la Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en las instalaciones de la Dirección de Proveeduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

CRISTINA MICHEL

Presentó sus propuestas en tiempo y forma el proveedor: IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

Por lo que de conformidad con el Artículo 53, fracción VI, segundo párrafo, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos vigente en la Universidad de Colima, posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondientes a las propuestas técnicas y de los sobres marcados con la letra "B" correspondientes a las propuestas económicas de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases al invitado:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar y cumple en el paquete único de la Invitación en curso.

4.- El 25 de noviembre de 2015, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las propuestas económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que el proveedor IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., presentó su propuesta cumpliendo a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuada a la documentación contenida en la Propuesta Técnica presentada por el invitado en el sobre marcado con la letra "A", IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., cumplió con los requisitos señalados en las bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** Por lo anterior se advierte claramente que se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la empresa IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

**TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio

CELESTINA MICHEL

sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

### FALLO.

**PRIMERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la Legislación Universitaria, determina adjudicar el **paquete único** al proveedor **IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, por la cantidad total de **\$491,875.19** (cuatrocientos noventa y un mil ochocientos setenta y cinco pesos 19/100 M.N.), habiendo presentado la mejor propuesta económica, adecuándose ésta al presupuesto disponible para su adquisición.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

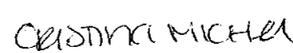
No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

#### POR EL SUBCOMITÉ

  
M. en A. JORGE OSVALDO  
VILLEGAS GUTIÉRREZ.  
PRESIDENTE

  
M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

#### VOCALES

  
M. en A. CRISTINA JACQUELINE  
MICHEL VILLARRUEL

  
C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA  
CORTÉS

  
C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO